

Expediente: 1870/23

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ INIGO DIAZ SILVIA ROMINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 29/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - INIGO DIAZ, SILVIA ROMINA-DEMANDADO

23162322524 - LUST, VIVIAN ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO

20314291744 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1870/23



H106018457326

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ INIGO DIAZ SILVIA ROMINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1870/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 24/04/2025 presentado por el letrado LUST, VIVIANA ELIZABETH:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209565278176, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$97.226,44.-** en concepto de **pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios**, ya deducidos los aportes del 8% (\$105.680,91.- de honorarios menos \$8.454,47.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco DEL SOL de titularidad del letrado **LUST, VIVIANA ELIZABETH - M.P. N°233**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23162322524, CBU: 3108100900010003416126, CTA. n° 1000341612, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209565278176, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$19.022,56.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$10.568,09.- equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$8.454,47.- por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. MDLAM - 1870/23

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$206.805,14

Monto depositado\$116.249,00

Honorarios (bruto)\$105.680,91

10%\$10.568,09

8%\$8.454,47

Transferencia caja\$19.022,56

Total orden de pago \$97.226,44

Saldo de honorarios a cobrar\$101.124,23

Actuación firmada en fecha 28/04/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.